
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de México, con sede en Toluca
EDICTO

En el juicio de amparo 1492/2019-VIII, promovido por Alejandro Martínez Ortega, contra actos del Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares en Acapulco, Estado de Guerrero y otras; se emitió un acuerdo de veinte de febrero de dos mil veinte para hacer saber a la tercera interesada Juana Donagustín Ponce que dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente edicto, deberá comparecer debidamente identificado en las instalaciones que ocupan este juzgado, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Ex rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, Toluca, Estado de México, para ser debidamente emplazado al juicio de referencia.

Atentamente.

Toluca, Estado de México, veintisiete de febrero de dos mil veinte
Por acuerdo del Juez, firma el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materias
de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca.

Juan José González Azcona.

Rúbrica.

(R.- 493893)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimonoveno Circuito,
con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas
Secretaría de Acuerdos
Cd. Victoria, Tam.
EDICTO

JESUSITA CONTRERAS NÚÑEZ

Domicilio desconocido.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 1126/2019, promovida por HÉCTOR VIRAMONTES GÓMEZ, contra el acto reclamado a la Segunda Sala Unitaria Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia de veinticinco de junio de dos mil diecinueve, resultando como tercera interesada JESUSITA CONTRERAS NÚÑEZ, y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acuda al tribunal en cita, a defender sus intereses, quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia autorizada de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de once de marzo de dos mil veinte, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 11 de marzo de 2020
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Décimonoveno Circuito

Licenciado Basilio René González Parra

Rúbrica.

(R.- 494688)